

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 17 DE MARZO DE 2017, SOBRE MODIFICACIÓN DE BASES DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIOAMBIENTAL.**

En sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de marzo de 2017, respecto a la convocatoria anterior, han sido adoptados, en extracto, los siguientes acuerdos:

1º.- Han sido estimados los recursos de reposición interpuestos contra las bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer interinamente una plaza de Técnico Medioambiental (vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 236, de fecha 10 de octubre de 2016) por los Colegios Oficiales de Ingenieros de Montes, de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y Medio Natural y de Biólogos de la Región de Murcia, respecto del requisito de titulación exigido a los/as aspirantes para concurrir, al no estar incluidas sus respectivas titulaciones, declarándose la nulidad de la Base Tercera, apartado A), requisito de titulación, de la convocatoria, por ser contraria al principio de igualdad en el acceso a las funciones y cargos públicos establecido en el artículo 23.2 de la Constitución Española, así como el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 55.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.1. a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; quedando redactada la Base Tercera, apartado A) de la convocatoria, sobre el requisito de titulación, de la siguiente forma: *“Estar en posesión de uno de los siguientes títulos: Licenciado/a o Grado en Ciencias Ambientales; Ingeniero de Montes; Licenciado/a o Grado en Biología; Grado en Ingeniería Forestal o Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.”*

2º.- Ha sido alzada la suspensión del procedimiento, efectuada de acuerdo con lo previsto en el artículo 111.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3º.- Se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, un extracto de los presentes acuerdos, abriéndose nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días naturales, de acuerdo con lo establecido en la Base Tercera, apartado B) de la convocatoria.

Los/as aspirantes ya presentados/as a la convocatoria, titulados en Ciencias Ambientales, no necesitarán presentar nueva instancia al concurso-oposición, salvo que quieran aportar documentación actualizada, en cuyo caso, dentro del nuevo plazo, pueden aportarla, complementando la anterior presentada.

4º.- Ha sido aprobada la modificación del catálogo y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, incluyéndose las citadas titulaciones en el puesto de Técnico Medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.1 h) y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.4



SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR  
Plaza de España, 1 – 30800 Lorca (Murcia)  
Teléfono: 968 47 97 07 – Fax: 968 47 97 06

del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local; publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 72, de fecha 28 de marzo de 2017.

Lorca, 30 de marzo de 2017.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Francisco Jódar Alonso.